

EXP-UNC.: 4971/2016.

Córdoba, 03 JUN 2016

Visto:

La licencia sin goce de haberes solicitada por razones particulares por la Sra. **Sonia Noemí Díaz** (Leg. 45.413), para faltar al desempeño de sus funciones como Bibliotecaria en esta institución, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.


Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 14, y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución 1285/14 del HCS,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar en el cargo de Bibliotecaria Cód. 206, en carácter de suplente, a la Sra. **Elizabeth Santillán**, Leg. 50.845, desde el 01/06/2016 hasta el 30/06/2016 o mientras la titular permanezca en uso de licencia
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.
- Art.3º.- La Profesional antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

241-16